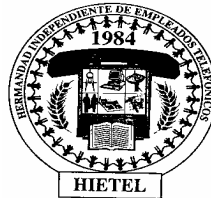


Boletín Oficial

Tel. (787) 793-1380
Fax. (787) 273-1414
hietel@prtc.net

BOLETIN HIETEL



AFILIADO
CPT - CLAT

junio 2008

CALLE ESMIRNA 543
URB. CAPARRA HEIGHTS
SAN JUAN, PUERTO RICO 00920-4707



CONVENIO COLECTIVO 2009



Desde que la compañía fue vendida a América Móvil, le hemos informado a la alta gerencia que nuestra prioridad sería la negociación colectiva del próximo convenio. Hubo un compromiso de atender diligentemente nuestra petición. En conversaciones recientes con los portavoces del nuevo presidente de PRT/Claro, Sr. Enrique Ortiz de Montellano Rangel, hemos establecido la intención de comenzar el diálogo que inicia este proceso en el mes de julio de 2008.

Como en años anteriores, para la preparación de nuestro proyecto de convenio, tomamos en consideración todas las recomendaciones recibidas por nuestros afiliados. También evaluamos el historial y la aplicación de los acuerdos a la realidad de los trabajadores telefónicos HIETEL.

Le recordamos que uno de los medios más rápidos para informarles sobre el progreso de nuestra negociación como para cualquier otro asunto de interés para nuestra matrícula, lo es la página WWW.HIETEL.ORG.

Durante este período de negociación, el Comité Ejecutivo HIETEL les exhorta a mantener la unidad y solidaridad colectiva. Participa activamente en nuestras convocatorias y mantente informado en todo momento sobre la realidad de los acontecimientos. Fortalezca nuestra lucha dirigida a conservar nuestros beneficios y a mantener la estabilidad de todas nuestras familias.

**¡ La negociación colectiva es responsabilidad
de todos los afiliados HIETEL !**

REORGANIZACIÓN SIN DESPIDOS

La compañía, con el propósito de reforzar las áreas de servicio al cliente en PRT/Claro, trajo a nuestra atención la necesidad de relocalizar compañeros Hietel. Mediante varias reuniones nos dimos a la tarea de evaluar las alternativas para cada uno de esos cambios a base de los niveles, salarios y localización residencial de los compañeros afectados. Esto, con el fin de lograr dicha reorganización con el menor impacto negativo posible.

Logramos identificar las soluciones para que una vez se realicen los cambios, nuestros compañeros no se afecten por despidos, reducciones de salario, período probatorio, penalidades de término para solicitar cambio, ni relocalizaciones geográficas distantes a sus residencias.

Estas protecciones para nuestros compañeros, se lograron sin necesidad de activar un plan de cesantías, que de haberse implantado, hubiera trastocado a una mayor cantidad de afiliados y sus beneficios.

LIQUIDACIÓN DE ESOPS

La compañía nos ha informado que el IRS aprobó la liquidación del Plan ESOP. Tendremos las alternativas de recibir la inversión en efectivo o efectuar un “rollover” (transferencia de la cantidad a recibir en un programa de inversión a ser seleccionado por ustedes). Además, ustedes recibirán un paquete de terminación en el cual se incluirán los formularios a llenar para la opción de liquidación, información contributiva y un manual con instrucciones.

Para información adicional pueden comunicarse con el Centro de Beneficios TELPRI-ESOP al **1-877-818-3767**.

FONDO DE BENEFICENCIA HIETEL

Recuerden que este fondo está a tu disposición cuando hayas tenido un gasto de funeral, médico, legal, estudios y/o de vivienda. Para conocer si cualificas para recibir estas ayudas, puedes acceder nuestra página **www.hietel.org** donde encontrarás los formularios y requisitos o puedes llamar al **787-783-5306** donde la Sra. Solimar Reyes Guzmán le orientará.